PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Acondicionamiento de los Servicio de Salud Mental (SSM) en el Establecimiento Penitenciario de Callao

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 21:46:37 LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ A FIN DE PROMOVER LA LIBERTADA DE CONCURRENCIA Y UNA COMPETENCIA MÁS JUSTA ENTRE LOS POSTORES TOMAR EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES TALES COMO : HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES, LOCALES INSTITUCIONALES, OFICINAS , ESTABLECIMIENTOS PENINTENCIARIOS, DEPENDENCIAS POLICIALES. DADO QUE EL AREA DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO SERÁ DESTINADO PARA UN CENTRO DE SALUD MENTAL Y NO PRECISAMENTE PARA FINES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES COMO SOLICITA EL COMITE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL .

ADEMAS LOS SERVICIOS SUGERIDOS ESTÁN TOMADOS EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERALES a), b) y e) de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, respecto a la experiencia del personal Clave del Literal B.4, precisando que se realizará la modificación a las Bases en virtud a la Observación N° 01 del presente pliego, tal como se detalla: Se Incorpora y Agrega: Servicio de Acondicionamiento y/o Mantenimiento de Hospitales, Universidades, Colegios, Establecimientos Penitenciarios y Dependencias Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se detalla en las Bases Integradas Conforme a lo Absuelto.

Fecha de Impresión: 09/08/2024 03:25

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA

Nomenclatura: CP-SM-6-2024-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Acondicionamiento de los Servicio de Salud Mental (SSM) en el Establecimiento Penitenciario de Callao

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 21:46:37

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR SI EL CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE ENVIAR LA OFERTA O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O INICIO DE SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al Respecto, como Área Usuaria se precisa que no hay nada que Aclarar toda vez que la consulta se encuentra contemplada en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, B.3.1 Formación Académica por lo que no hay nada que incorporar en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No hay nada que incorporar en las Bases Integradas.

Fecha de Impresión: 09/08/2024 03:25

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Acondicionamiento de los Servicio de Salud Mental (SSM) en el Establecimiento Penitenciario de Callao

Ruc/código : 20602122841 Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : ENGINEERRING GROUP E.I.R.L. Hora de envío : 21:55:27

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO:

De conformidad al artículo 38 y 39 de la Ley precisa, El pago se realizará después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta; con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato

Ahora bien, en cumplimiento al DECRETO DE URGENCIA Nº 003-2024; y el DECRETO DE URGENCIA Nº 010-2024, Que establece MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL, FAMILIAR Y DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, VIVIENDA, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN; y en atención al indicado Decreto precedente, y existiendo a la fecha un reducción sostenida de los ingresos de las empresas, perjudicando a todo el sector empresarial, especialmente a las micro y pequeñas empresas, las cuales se encuentran en la actualidad en una situación de vulnerabilidad; y considerando que dentro del proceso de selección no se ha contemplado el pago periódico, y siendo un servicio con una ejecución de 60 días calendarios; y a efecto de que los postores podamos tener financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

En este sentido, de conformidad al artículo 38 y 39 se solicita, con el objetivo de que participe una mayor cantidad de postores capacitados para realizar el servicio de la convocatoria y en amparo del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado - a) Principio de libertad de concurrencia, solicitamos al digno COMITÉ Y LA ENTIDAD, lo siguiente con respecto a la forma de pago:

1- Incluir dentro de las bases integradas, realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma periódica cada treinta (30) días calendario, siendo el porcentaje aplicable a cada uno de ellos el 50% del monto contratado, por valorizaciones concluidas y que cuenten con el acta de conformidad del servicio. en conformidad a los artículos en mención y llegar a cumplir con la finalidad pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No Se Acoge la Observación, dado que las normas mencionadas no guardan relación con lo solicitado por el postor, la forma de pago será efectuada conforme a lo establecido en los términos de referencia de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HAY NADA QUE AGREGAR A LAS BASES INTEGRADAS.